



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 13 OCT 2025

RESOLUCION N° 2088 - 025

VISTO:

El Expte. adjunto N° 4218/25, presentado por el Sr. OLIVERA, LUIS, CUIL N° 20-17854880-9, con domicilio particular en Calle Sargento Alegre n° 550 de Salvador Mazza de esta Localidad, en el cual solicita la autorización correspondiente para la habilitación de una actividad comercial con el Rubro: "VTA. P/MENOR DE COMB. Y LUBRICANTES PARA AUTOMOTOR" anexo "VTA.P/MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS", el que estará ubicado en Avda. Mariano Moreno N° 760 de esta Localidad, y;

CONSIDERANDO:

- Que presenta la documentación correspondiente.
- Que ha abonado los sellados que se exigen al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

R E S U E L V E

ART. 1º.- Conceder al Sr. OLIVERA, LUIS EDUARDO, CUIL N° 20-17854880-9, la habilitación correspondiente, de un local comercial con el Rubro: "VTA. P/MENOR DE COMB. Y LUBRICANTES PARA AUTOMOTOR" anexo "VENTA P/MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS", a partir de fecha: 09-10-25, el que estará ubicado en Avda. Mariano Moreno N° 760 de esta Localidad.

ART. 2º.- Inscribirlo en nuestro Registro bajo Mat. N° 3.690, Cód. Afip. 473000 y 453291.

ART. 3º.- Comunicar al interesado que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual previa presentación de la DDJJ correspondiente.

ART. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

ART. 5º.- Entregar una copia de la presente al solicitante.

ART. 6º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

Let

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray